

""""""ACTA NÚMERO DIECINUEVE, DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA:

En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día dos de febrero de dos mil dieciséis, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, habiendo iniciado a las dieciséis horas con quince minutos, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Ricardo Andrés Martínez Morales, María Isabel Marino de Westerhausen, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Mitzy Romilia Arias Burgos, José Luis Hernández Maravilla. Regidores Suplentes: José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Fidel Melara Morán, Isaías Mata Navidad, y Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevoz.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-

El Señor Alcalde Municipal, dio por iniciado el minuto de silencio por el fallecimiento del ex Presidente de la República de El Salvador, Licenciado Francisco Guillermo Flores Pérez .-----

725) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Doctor Pablo Mauricio González Dubón, Asesor Laboral de esta Municipalidad, en atención al acuerdo municipal número 721 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 26 de enero del corriente año, presentó el informe sobre el calculo de indemnización del señor Alejandro Pérez Beltrán, el cual esta correcto ya que ha sido aplicado conforme a la Ley. Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por el Doctor Pablo Mauricio González Dubón, Asesor Laboral de esta Municipalidad.** """"""Comuníquese.-----

726) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración solicitud de misión oficial.
- II- Que se ha conocido invitación para participar en el evento de referencia mundial Smart City Expo World Congress-es, a celebrarse en el Centro Expositor de la Ciudad de Puebla, México, durante el período del 16 al 18 de febrero de 2016, organizado con el apoyo principal del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

III- Que dicho evento se realizará bajo el concepto "Innovación Urbana para Ciudades más Equitativas en Latino América", Smart City Expo Puebla, busca ser referente e impulsar la gestión urbana sustentable y equitativa.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Delegar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, al Ingeniero José Guillermo Miranda Gutiérrez, Primer Regidor Suplente, y al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Jefe del Departamento de Ciudad Inteligente, para que viajen en misión oficial a la ciudad de Puebla, México, durante el período comprendido del 15 al 19 de febrero de 2016, para que participen en el evento de referencia mundial Smart City Expo World Congress-es, bajo el concepto "Innovación Urbana para Ciudades más Equitativas en Latino América", concediéndole al Señor Alcalde Municipal, la licencia con goce de salario.**
2. **Nombrar como Alcalde Municipal Interino, al Ingeniero Ricardo Andrés Martínez Morales, Primer Regidor Propietario, durante el período comprendido del 15 al 19 de febrero de 2016.**
3. **Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que realice el proceso y documentación correspondiente, para el pago por los días que ejerza el Ingeniero Ricardo Andrés Martínez Morales, como Alcalde Municipal Interino.**
4. **Conceder licencia con goce de salario, al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Jefe del Departamento de Ciudad Inteligente, durante el período comprendido del 15 al 19 de febrero de 2016.**
5. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que emita los cheques según lo detallado a continuación:**
 - a) **Roberto José d'Aubuisson Munguía, por las cantidades siguientes: CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (US\$420.00), en concepto de viáticos para los días 15 y 19 de febrero de 2016; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (US\$315.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (US\$780.00).**
 - b) **José Guillermo Miranda Gutiérrez, por las cantidades siguientes: UN MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$1,050.00), en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (US\$315.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (US\$1,410.00).**
 - c) **Orlando Carranza Villacorta, por las cantidades siguientes: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$750.00), en**

2. **Nombrar como Síndico Municipal Interino, al Licenciado José Fidel Melara Morán, Segundo Regidor Suplente, durante el período comprendido del 15 al 19 de febrero de 2016.**
3. **Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que realice el proceso y documentación correspondiente, para el pago por los días que ejerza el Licenciado José Fidel Melara Morán, como Síndico Municipal Interino.**
4. **Conceder licencia con goce de salario, a la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, y a la Licenciada María Teresa Romero, Jefe de Área Técnica de la Dirección de Desarrollo Social, durante el período comprendido del 15 al 19 de febrero de 2016.**
5. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que emita los cheques según lo detallado a continuación:**
 - a) **Vera Diamantina Mejía de Barrientos, por las cantidades siguientes: UN MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$1,050.00), en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (US\$315.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (US\$1,410.00).**
 - b) **Nedda Rebeca Velasco Zometa, por las cantidades siguientes: UN MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$1,050.00), en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (US\$315.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (US\$1,410.00).**
 - c) **María Teresa Romero, por las cantidades siguientes: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$750.00), en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (US\$225.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (US\$1,020.00).**
6. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el proceso de compra de los boletos aéreos.**
7. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue las cantidades correspondientes, emitiendo cheques a nombre del proveedor o de los proveedores; y para que realice todas las demás erogaciones de todos los casos antes relacionados.**
8. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para crear las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea de**

trabajo 1010101 Concejo Municipal, en el objeto específico 54404 Viáticos por Comisión Externa.''''''''''''''''''''Comuníquese.-----

728) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Jefe del Departamento de Ciudad Inteligente, presentó el informe de la misión oficial que le fue concedida mediante acuerdo municipal número 520 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2015, a la Ciudad de Barcelona, España, durante el período comprendido del 8 al 19 de noviembre de 2015, para asistir al "Curso de Innovación Abierta para Ciudades".

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por el Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Jefe del Departamento de Ciudad Inteligente.**''''''''''''''''''''Comuníquese.-----

729) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se ha recibido correspondencia firmada por R. Steve Martínez Ágreda, Comisionado, SAAIF-2016, en la cual manifiesta que son una Asociación que busca alternativas positivas, para evitar que más jóvenes y adultos se vean involucrados en actividades violentas e ilícitas, por lo que solicita se conceda patrocinio económico y de uniformes, para la organización y Club Tecleño, Santa Tecla Jaguares.
- II- Que por medio de la participación en deportes organizados, como el Fútbol Americano, se promueve el bienestar y la vida saludable.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la erogación de fondos para apoyar el funcionamiento del Equipo Jaguares Fútbol Americano de Santa Tecla, por la cantidad de US\$500.00 mensuales, durante los meses de enero a diciembre de 2016, dotación de uniformes y Cede oficial en el Estadio Las Delicias.**
- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que genere las condiciones presupuestarias necesarias.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice las erogaciones correspondientes.**''''''''''''''''''''Comuníquese.---

730) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración el Plan Operativo Anual de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año 2016.
- II- Que el Plan Operativo Anual, es el producto de un proceso de planificación sistemática donde cada responsable de unidad organizativa ha priorizado y organizado su trabajo a ejecutar tomando de referencia el presupuesto asignado y los recursos humanos que disponen para su cumplimiento.
- III- Que de conformidad a lo establecido por el Concejo Municipal, este documento contiene las metas estratégicas que cada dependencia ha proyectado ejecutar en armonía a la Misión,

Visión y Objetivos del Plan Estratégico Municipal 2015-2018, cuya vinculación asume la responsabilidad y contribución a las prioridades de la alta Dirección; a través de un monitoreo constante a este instrumento técnico de trabajo, la Alta Dirección estará conociendo el grado de avance del cumplimiento de las prioridades estimadas, así como de otros factores externos que inciden en los resultados.

- IV- Que el Plan Operativo Anual, considera resultados relacionados con la eficiencia, eficacia, mejoras en los servicios de atención a los ciudadanos-contribuyentes, ejecución de proyectos de la infraestructura económica y social que favorecerán las condiciones de la ciudad y de sus habitantes, contribuir a mejorar los niveles de seguridad ciudadana, dar respuesta oportuna a las necesidades planteadas por las diferentes comunidades del municipio, disminuir los plazos de entrega, mejorar los sistemas de control, modernización de la gestión institucional entre otros, los cuales incluyen parámetros que permitirán medir, evaluar y dimensionar su progreso en el tiempo proyectado.
- V- Que el artículo 30, numeral 6 del Código Municipal, expresa que es facultad del Concejo: "Aprobar el Plan y los Programas de Trabajo de la gestión Municipal".
- VI- Que en cumplimiento a las normas relativas al ambiente de control, establecidas en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en el artículo 17 que literalmente dice "El Concejo Municipal, definirá los objetivos, misión y visión en el Plan Estratégico Institucional y los Planes Operativos de cada Gerencia o Jefatura, cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los empleados".

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por aprobado el Plan Operativo Anual de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año 2016.**
- 2. Delegar al Departamento de Planificación, para que proporcione a cada unidad organizativa la formulación del Plan Operativo Anual aprobado para el año 2016.**
- 3. Autorizar al Departamento de Planificación, para que realice el seguimiento a cada una de las metas estratégicas y operativas programadas para el año 2016, en los planes operativos anuales de todas las unidades organizativas de la Municipalidad.**

El documento que contiene el detalle del Plan Operativo Anual de la Municipalidad para el año 2016, pasará a formar parte de los anexos del presente acuerdo. "*****"Comuníquese.-----

731) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración autorización para suscribir el Convenio de Cooperación con SIRAMA.

- II- Que para complementar esfuerzos que se enmarquen en las líneas de trabajo de la Municipalidad, definidos en el Plan Estratégico Institucional de la Alcaldía 2015-2018 y los de SIRAMA, orientados a promover conjuntamente iniciativas en formación de valores y capacidades empresariales, facilitando la inserción laboral.
- III- Que en el marco del Convenio de Cooperación que se suscriba, se gestionará de forma conjunta o como aliados, proyectos de interés mutuo, en el tema correspondiente y en línea del Plan Estratégico Institucional de la Alcaldía 2015-2018.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba Convenio marco de Cooperación con SIRAMA.**
- 2. Designar a la Dirección de Desarrollo Social, como contraparte para la ejecución y a la Unidad de Cooperación Externa, para el seguimiento correspondiente.** "Comuníquese.-----"

732) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración autorización para suscribir Convenio de Cooperación con la Fundación para la Innovación Tecnológica Agropecuaria (FIAGRO).
- II- Que con el objeto de hacer alianza para facilitar programas de diferente naturaleza que se enmarquen en las líneas de trabajo del Plan Estratégico Institucional, y de las que ejecuta FIAGRO, que inciden en el bienestar económico, social y ambiental de Santa Tecla, para generar un efecto multiplicador en la sensibilización sobre los temas relacionados con la agricultura sostenible.
- III- Que en el marco del Convenio de Cooperación que se suscriba, se gestionará de forma conjunta o como aliados, proyectos de interés mutuo, en el tema correspondiente y en línea del Plan Estratégico Institucional de la Alcaldía 2015-2018.
- IV- Que en el marco de este convenio, actualmente se está trabajando con FIAGRO, un proyecto de Turbococinas, y la Municipalidad participará como aliado de fondos a la Unión Europea (Ref. Convocatoria: EuropeAid/150279/DD/ACT/SV).

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba Convenio Marco de Cooperación con FIAGRO.**
- 2. Designar a la Dirección de Desarrollo Social, como contraparte para la ejecución y a la Unidad de Cooperación Externa, para el seguimiento correspondiente.**
- 3. Autorizar a la Dirección de Desarrollo Social y a la Unidad de Cooperación Externa, para elaborar conjuntamente con FIAGRO, el proyecto de Turbococinas, a fin de que la Municipalidad participe**

- I- Que la Dirección de Desarrollo Social, somete a consideración el nombramiento de referente por parte de la Municipalidad, para el convenio firmado con Plan Internacional.
- II- Que de conformidad al artículo 30 numeral 11° del Código Municipal, es Facultad del Concejo Municipal emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones.
- III- Que según acuerdo municipal número 563 tomado en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2015, fue aprobada la suscripción de Convenio entre Plan Internacional y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- IV- Que según el Convenio suscrito entre Plan Internacional y la Alcaldía de Santa Tecla, en su Clausula Tercera: Responsabilidades de las Partes: Responsabilidades de la Alcaldía, numeral uno, literalmente dice: “El Concejo Municipal se compromete en asignar a las personas referentes por cada programa para que coordine las acciones con el personal de Plan, y nombrarlos en acuerdo municipal en un periodo no mayor a 15 días después de firmado el convenio”.

Por lo tanto, **ACUERDA: Nombrar como referentes por parte de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para coordinar acciones con el personal de Plan Internacional en cuanto a la ejecución, proyección del Convenio a las personas siguientes:**

NOMBRE	CARGO
Beatriz María Harrison de Vilanova.	Área de Niñez, Adolescencia y Juventud
Carlos Enrique Mejía Carvajal.	Área de Salud Municipal
Mariana Providencia Ayala de Aguilar	Área de Emprendedurismo
Ana Marina Castro	Área de Mujer
Claudia Beatriz Reyes de Hernández	Área de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Nelson Enrique Santos Colocho	Área de Promoción y Desarrollo Agrícola
Raúl Alejandro Mejía Grande	Área de Convivencia

Comuníquese.-----

737) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración la aprobación de la Carpeta técnica del proyecto “Mejoramiento de la Casa de la Mujer”.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 672 tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de enero de 2016, fueron incluidos los proyectos en el Plan de Compras de 2016, entre los cuales algunos serán financiados con fondos FODES 2015-2016.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER”.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que genere las condiciones presupuestarias correspondientes, aplicando los**

741) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración autorización para el pago de nocturnidad para empleados de la municipalidad, cuyo horario es en turnos nocturnos, correspondientes al mes de enero de dos mil dieciséis.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,258.71), en concepto de pago por nocturnidad a empleados de la municipalidad, cuyo horario es en turnos nocturnos, correspondientes al mes de enero de 2016, según el detalle siguiente:**

DEPTO.	NOMBRE	TOTAL US\$
7070101	Dirección de Servicios Públicos	82.15
7070101	Refuerzo para Garantizar la Calidad de Servicios Públicos	155.00
7070101	Servicios Generales Contrato	118.00
7070101104	Supervisión y Atención al Contribuyente Contrato	248.00
7070101102	Subdirección de Espacios Recreativos	478.75
7070101103	Refuerzo de Mantenimiento Vial Contrato	93.00
7070101105	Desechos Solidos	2,209.46
7070101105	Desechos Solidos-Contrato	352.00
7070101109	Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	367.35
7070101109	Parques y Zonas Verdes Contrato	155.00
TOTAL		4,258.71

*****Comuníquese.-----

742) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria del señor Abner Ronoel Arenivar Díaz, a partir del 1 de enero de 2016, al cargo de Coordinador de la Unidad de Sistemas de Información del Departamento de Ciudad Inteligente.
- III- Que en Decreto Legislativo N° 594 del 18 de diciembre del 2013, se reformó la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, incorporando el Art. 53-E.- que establece "En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otra disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho."
- IV- Que de acuerdo al artículo 28 del Reglamento Interno, son derechos de los empleados: Literal g) Recibir una gratificación por retiro voluntario todas y todos los empleados ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato, que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por concejo municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Otorgar la gratificación por renuncia voluntaria, al Señor Abner Ronoel Arenivar Díaz, quien presentó su renuncia a partir del 1 de enero de 2016.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,920.91), que corresponde al 70% de la gratificación por renuncia voluntaria, que serán pagadas en cuatro cuotas sucesivas a partir del mes de febrero de 2016, tres de estas por la cantidad de SETECIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$714.00) cada una; y una última por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$778.91), emitiendo cheques a nombre del Señor Abner Ronoel Arenivar Díaz, prestación que está exenta del pago de Impuesto Sobre la Renta y que se efectuará en pagos mensuales hasta su total cancelación. "*****"Comuníquese.-----**

743) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria de la señora Astrid Elizabeth García Abrego, a partir del 1 de febrero de 2016, al cargo de Secretaria en el Departamento de Desarrollo Económico Local.
- III- Que en Decreto Legislativo N° 594 del 18 de diciembre del 2013, se reformó la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, incorporando el Art. 53-E.- que establece "En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otra disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho."
- IV- Que de acuerdo al artículo 28 del Reglamento Interno, son derechos de los empleados: Literal g) Recibir una gratificación por retiro voluntario todas y todos los empleados ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato, que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por concejo municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Otorgar la gratificación por renuncia voluntaria, a la Señora Astrid Elizabeth García Abrego, quien presentó su renuncia a partir del 1 de febrero de 2016.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,830.34), que**

corresponde al 70% de la gratificación por renuncia voluntaria, que serán pagadas en cuatro cuotas sucesivas a partir del mes de febrero de 2016, tres de estas por la cantidad de SETECIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$714.00) cada una; y una última por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$688.34), emitiendo cheques a nombre de la Señora Astrid Elizabeth García Abrego, prestación que está exenta del pago de Impuesto Sobre la Renta y que se efectuará en pagos mensuales hasta su total cancelación. "*****"Comuníquese.-----

744) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración modificación al Plan de Compras Integral.
- II- Que en el Plan de Compras Integral aprobado por Concejo Municipal, se incluyó el Servicio de Publicidad para la AMST, dentro del cual se incluyeron otros servicios relacionados a la Publicidad que en el año anterior se hicieron por separado y todos, aunque se encuentran dentro del mismo objeto específico, no son proveídos por el mismo o similar proveedor, sino que son completamente diferentes, según lo detallado:

OBJETO ESPECIFICO	MONTO APROBADO	CONCEPTO	MODIFICACIÓN
54305	\$175,00.00	Servicios de Publicidad para AMST	El monto solicitado en el plan de compras se realizó general

Por lo tanto, **ACUERDA: Modificar el Plan de Compras Integral, en el sentido de separar los procesos y realizarlos tal cual fueron ejecutados el año anterior, ya que al revisar los Términos de Referencia deben ser ejecutados por separado sin alterar el monto original aprobado, para los servicios que se encuentran dentro del mismo cifrado específico, de la manera siguiente:**

OBJETO ESPECIFICO	MONTO APROBADO US\$	CONCEPTO	MODIFICACION MONTO US\$
54305	175,000.00	SERVICIO DE PUBLICACIONES EN DIFERENTES PERIODICOS IMPRESOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL	60,000.00
		SERVICIOS DE VIDEO, PRODUCCION Y EDICION PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA	25,000.00
		SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA AMST	90,000.00
		MONTO TOTAL	175,000.00

"*****"Comuníquese.-----

745) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración la adjudicación del proceso denominado "Mecanismos de Participación Ciudadana".
- II- Que de acuerdo a lo establecido en las políticas para la selección y contratación de consultores, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN2350-9, en lo referente a la sección sobre la Selección Basada en Calificaciones de Consultores

Individuales (SBCCI), y al informe de evaluación y recomendación de adjudicación, de fecha 2 de los corrientes, emitido por la comisión de evaluación, se ha determinado que la oferta económica se encuentra dentro del costo estimado para el proceso, conforme a lo que establece el plan de adquisiciones que cuenta con la no objeción del BID.

III- Que la comisión recomienda que se adjudique el proceso denominado "Mecanismos de Participación Ciudadana", a la Arquitecta Amanda Méndez Román, por el monto de US\$10,000.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso denominado "MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA", que es una Consultoría para la elaboración y/o actualización de la política, reglamento y Ordenanza de participación Ciudadana en el Municipio de Santa Tecla, a la Arquitecta Amanda Méndez Román, por el monto de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), para el plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio que por escrito emitirá el administrador de contrato.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.** "*****Comuníquese.-----"

El Secretario Municipal, fue encomendado para que envíe el recomendable, al Comité de Festejos de la Ciudad de Santa Tecla, en tal sentido de acuerdo a lo conversado sobre el punto se emite dictamen **RECOMENDABLE**, para que el Comité de Festejos de la Ciudad de Santa Tecla, amplíe el número de invitados para el homenaje en honor a Monseñor Rogelio Esquivel, para atender a las personas que han acompañado a Monseñor Rogelio Esquivel, en su labor en beneficio de la comunidad teclena.-----

El Regidor José Luis Hernández Maravilla, hizo referencia a la denuncia ciudadana sobre situaciones incómodas que han surgido en el pasaje 1 de la Colonia Utila, ubicado en avenida Melvin Jones.

Se instruyó al Director de Desarrollo Territorial, Director de Servicios Públicos y al Director del CAMST, para que la próxima sesión de Concejo, presenten el informe sobre las intervenciones y medidas que van a tomar ante la solicitud del Concejo Municipal.-----

Los Regidores Alfredo Ernesto Interiano Valle y Mitzzy Romilia Arias Burgos, se abstienen en la votación del acuerdo municipal número setecientos treinta y cuatro.-----

La Regidora Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, vota en contra del acuerdo número setecientos treinta y cuatro, razonando su voto de la manera siguiente: en lo relativo a la construcción del parque memorial

(Cementerio) ya que pondría en vulnerabilidad a las familias recientes en la zona, además en ese punto específico no se han realizado obras de mitigación en la cordillera, por lo que los usuarios del cementerio estarían expuestos al haber un deslizamiento, exponiéndose sus vidas. ---- El Regidor José Luis Hernández Maravilla, se abstienen en la votación del acuerdo municipal número setecientos treinta y seis. ----- El Regidor Nery Ramón Granados Santos, solicitó permiso para retirarse del salón de sesiones, a partir del acuerdo número setecientos treinta y ocho, siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos. -----

Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JAI ME ROBERTO ZABLAH SIRI
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE
CAMPOS
CUARTA REGIDORA SUPLENTE
(Actuando en calidad de Séptima
Regidora Propietaria)

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

ISAIAS MATA NAVIDAD
TERCER REGIDOR SUPLENTE

LIC. ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL